



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, sobre subvenciones solicitadas al amparo del Programa II del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060736)

Vistos los expedientes y el sentido de los acuerdos que se recogen en el Acta de fecha 06/04/2017 de la Comisión de Valoración a la que se refieren el apartado 2 del artículo 10 del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril y el artículo 8 de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo de fecha 17/10/2016, publicada en el DOE número 205 de 25/10/2016, mediante la cual se aprueba la convocatoria del Programa II; cuyo informe es previo y vinculante para emitir propuesta de resolución de concesión de subvenciones destinadas a financiar a entidades privadas sin ánimo de lucro y empresas de economía social, pequeñas y medianas empresas según la consideración de la Unión Europea, incluidos autónomos, comunidades de bienes y sociedades mercantiles que estén radicadas en Extremadura; para la creación de empleo mediante la contratación de las personas paradas de larga duración en riesgo de exclusión social, para la ejecución de actuaciones tales como servicios de utilidad colectiva, medio ambiente, desarrollo rural, servicios personalizados, asistencia social, la apertura de centros públicos, culturales o recreativos, o cualquier otro destinado a facilitar la inserción socio-laboral de este colectivo; la propuesta de resolución que se ha emitido y en atención a los siguientes

HECHOS

Primero. Las entidades y empresas que se relacionan en el Anexo "Expedientes Aprobados, Trabajadores Concedidos, Compromiso de Inserción y Subvención" que se adjunta, han presentado solicitud de ayuda acogiéndose al Programa II del Plan de Empleo Social de Extremadura cuyas bases reguladoras están recogidas en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre (DOE núm. 210, de 30 de octubre), modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril (DOE núm. 68, de 11 de abril) y han sido convocadas mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo de fecha 17/10/2016, publicada en el DOE número 205 de 25/10/2016; reuniendo los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiarias.

Segundo. Se han desarrollado por el órgano competente, las actuaciones de ordenación e instrucción de los expedientes solicitados. Una vez completada la evaluación y examen de las solicitudes y emitidos los correspondientes informes técnicos, dichos expedientes han sido sometidos a informe de la Comisión de Valoración, según resulta del Acta de fecha 06 de abril de 2017. Con fundamento en dicho informe de la Comisión de Valoración, se ha emitido propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este procedimiento corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, conforme a lo establecido en el artículo 10.4



del Decreto 287/2015, de 23 de octubre (DOE núm. 210, de 30 de octubre), modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril (DOE núm. 68, de 11 de abril). El ejercicio de dicha competencia le corresponde a la Directora General de Empleo del SEXPE, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del SEXPE de fecha 21 de diciembre de 2015 (DOE núm. 2, de 5 de enero de 2016).

Segundo. El régimen jurídico de estas subvenciones viene establecido por el Decreto 287/2015, de 23 de octubre (DOE núm. 210, de 30 de octubre), modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril (DOE núm. 68, de 11 de abril), que aprueba las bases reguladoras y la primera convocatoria de las mismas; la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo de fecha 17/10/2016, publicada en el DOE número 205 de 28/10/2016 por la que se aprueba la convocatoria para el Programa II; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y el Decreto 3/1997, de 9 de enero.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1, en conexión con el artículo 4 del Decreto; estas subvenciones están destinadas a la creación de empleo mediante la contratación de personas paradas de larga duración, en situación de exclusión o riesgo de exclusión social que no sean beneficiarias de prestación o subsidio por desempleo, excepto perceptores de Renta Básica Extremeña de Inserción que sí podrán optar; para la ejecución de actuaciones tales como servicios de utilidad colectiva, medio ambiente, desarrollo rural, servicios personalizados, asistencia social, la apertura de centros públicos, culturales o recreativos, o cualquier otro destinado a facilitar la inserción socio-laboral de este colectivo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto "La cuantía de la subvención por cada puesto de trabajo creado, con independencia de que, por eventuales bajas y/o sustituciones, sea ocupado por más de un trabajador, ascenderá a 6.000 €, siempre que esta cuantía no supere el coste del puesto de trabajo".

Quinto. En aplicación de lo establecido en el artículo 9.3 del decreto, en la fase de instrucción de los expedientes administrativos solicitados por el Programa II al amparo de la convocatoria aprobada por Orden de 17/01/2016, no se ha hecho necesario establecer prelación según los criterios de valoración que en el artículo 9 del decreto se establecen, como consecuencia de que el crédito convocado para las ayudas, ha sido suficiente para cubrir la totalidad de las solicitudes que cumplen los requisitos para acceder a la subvención.

Sexto. El artículo 2.1 del decreto, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril, establece que serán beneficiarios de las ayudas previstas en el Programa II las "Entidades privadas sin ánimo de lucro, empresas de economía social, Pequeñas y Medianas Empresas, según la consideración de la Unión Europea, incluido autónomos, comunidades de bienes y sociedades mercantiles que estén radicadas en Extremadura, entendiéndose por tal tener domicilio, sede social, o, al menos, algún centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura [...]".

Con fundamento en dicho precepto, procede informar como desfavorable la solicitud que han formulado determinados interesados, puesto que una vez analizada la documentación que



han aportado, no se acredita que estén integrados en la relación de entidades o personas beneficiarias que reconoce el citado artículo 2.1 del decreto, según se especifica en el Anexo de Expedientes Desestimados.

Séptimo. Conforme a lo establecido en los artículos 68.1 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concurre motivo suficiente para aplicar la causa de "desistimiento", respecto de expedientes en los que debe tenerse por desistidos a los solicitantes, después de que se les haya requerido para que subsanen errores de la solicitud o aporten documentación necesaria, sin que hayan procedido a cumplir con dicha obligación a la fecha presente; o bien en aquellos otros expedientes en los que se ha formulado expresamente por los interesados, escrito de desistimiento de su solicitud, según se especifica en el Anexo de Expedientes Desestimados.

Octavo. El artículo 6.1 de la orden de convocatoria establece que el plazo de presentación de las solicitudes, será de 30 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y del extracto de la misma, al que se refiere el artículo 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La publicación de la convocatoria se efectuó en el DOE número 205, de 25 de octubre de 2017. Con fundamento en este motivo, procede desestimar el expediente PES22-438-16, cuya solicitud se ha presentado, una vez finalizado el plazo que la orden de convocatoria habilitaba para ello.

Noveno. Entre las obligaciones de las entidades beneficiarias, establece el artículo 17 a) del decreto, la de: "acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al pago de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y con la Hacienda la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en sus obligaciones frente a la Seguridad Social [...]". No se ha acreditado esta circunstancia, en los expedientes con referencia: PES22-101-16, PES22-316-16 y PES22-380-16.

Décimo. Estas ayudas, que tienen como beneficiarios a personas autónomas, empresas y otras entidades asociativas de carácter privado; están acogidas al Régimen Comunitario de ayudas de mínimis aprobado por los Reglamentos Comunitarios: Reglamentos (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DOUE núm. L352, de 24 de diciembre de 2013), relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis; o al Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DOUE núm. L352, de 24 de diciembre de 2013) relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, en el sector agrícola.

En virtud de dichos reglamentos, existe una limitación relativa al importe de acumulación de ayudas acogidas al Régimen de mínimis que puede concederse a un mismo beneficiario en el periodo temporal de tres ejercicios fiscales continuados. De tal forma, que no podrán concederse ayudas a los beneficiarios que sumadas a otras ayudas que hayan recibido en los dos ejercicios fiscales anteriores y que también estén acogidas al citado Régimen de mínimis, superen la cuantía de 200.000 € (100.000 € en el caso de empresas dedicadas al transporte



de mercancías por carretera) en los supuestos en los que es de aplicación, por la actividad que realiza el beneficiario, el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013; o bien, 15.000€ si es de aplicación el Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (en lo que aquí interesa, es aplicable a los beneficiarios dedicados a la producción primaria de los productos agrícolas y ganaderos del Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

Con fundamento en esta limitación, no puede concederse ayuda a las entidades solicitantes que ya han recibido subvención acogida a mínimos en los tres ejercicios fiscales, por una cuantía que, sumada a la cuantía de la subvención que han solicitado, supere el límite de acumulación de subvenciones establecido en 15.000 €. Por dicha razón, se ha limitado el importe de la subvención que se puede conceder y por tanto el número de contrataciones exigibles a los solicitantes: Primitiva Gabrera Gamero (expediente PES22-096-16, ha solicitado dos puestos y se puede conceder solo un puesto); Victoriano Muñoz Torres (expediente PES2-426-16, ha solicitado dos puestos y se puede conceder solo un puesto); María de las Nieves Rivera García (expediente PES22-28-16), ha solicitado un puesto y no se le puede conceder.

Undécimo. De acuerdo con información remitida por la entidad solicitante Talleres Justo Díaz C.B a este órgano gestor con motivo de la tramitación de otros expedientes de subvención acogidos a la misma línea de ayudas; se ha tenido conocimiento respecto de la disolución de la entidad solicitante. Esta circunstancia se ha producido después de haber solicitado la ayuda y antes de que se dicte resolución de concesión. Como consecuencia de ello, procede desestimar la solicitud que formuló la entidad en el expediente con referencia PES22-053-16, sobre la base de la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, realizando pronunciamiento expreso sobre esta circunstancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre LPACAP.

Duodécimo. Obran a cada uno de los expedientes administrativos en los que procede informar en sentido favorable, informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos por el decreto de bases reguladoras, para acceder a la subvención solicitada.

Décimo tercero: Todos los expedientes de subvención en los que concurre alguna de las causas de desestimación de la solicitud de las que se indican en los apartados anteriores; aparecen relacionados en el Anexo de Expedientes Desestimados que se acompaña a este acta, con indicación del número de expediente, identificación de la persona o entidad solicitante y causa por la que se desestima la solicitud.

Décimo cuarto: Las subvenciones concedidas en el Programa II del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril, al amparo de la convocatoria aprobada mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo de fecha 17/10/2016, cuyo importe global asciende a la cantidad de 4.404.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20171308242A47000 y al proyecto de gasto 20161308001000 "Plan de Empleo Social"; están financiadas con recursos propios de la Junta de Extremadura y de las Excelentísimas Diputaciones Provinciales de Badajoz y de Cáceres, con fuente de financiación TA.



Décimo quinto: Estas subvenciones están acogidas a los Reglamentos (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DOUE núm. L352, de 24 de diciembre de 2013), relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis; o en el caso de las entidades cuya actividad consiste en la Producción Primaria de productos agrícolas, al Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DOUE núm. L352, de 24 de diciembre de 2013) relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, en el sector agrícola.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, en ejercicio de las competencias delegadas por el Sr. Director Gerente del SEXPE (Resolución de 21 de diciembre de 2015, DOE núm. 2 de 5 de enero de 2016), procede dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Conceder a las entidades relacionadas en el Anexo Expedientes Aprobados, Trabajadores Concedidos, Compromiso de Inserción y Subvención que se adjunta; las subvenciones que en el mismo se especifican, con expresión de la entidad beneficiaria, número de puestos de trabajo a crear, compromiso de inserción y la cuantía de la subvención, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril. El importe concedido, se ha determinado a razón de 6.000,00 € por cada contratación a realizar.

Segundo. Desestimar la solicitud de ayuda formulada al amparo del Programa II de las ayudas reguladas en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril; respecto de los expedientes administrativos que se relacionan en el Anexo Expedientes Desestimados que se acompañan a la resolución; debido a la causa que para cada proyecto, se indica en dicho Anexo.

Tercero. La concesión de la subvención, además del cumplimiento de las obligaciones que asumen las entidades y empresas beneficiarias en virtud del artículo 17 del decreto, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones específicas:

Requisitos de la contrataciones: Conforme al artículo 3 del decreto, las contrataciones objeto de esta subvención habrán de ser de naturaleza laboral, formalizarse conforme a cualquier modalidad contractual regulada en el Estatuto de los Trabajadores, con excepción de los contratos de trabajo para la formación y aprendizaje, y las relaciones laborales de carácter especial reguladas en el artículo 2 del citado Estatuto. Los contratos deberán celebrarse por jornada completa.

Plazo de formalización de las contrataciones: En relación con el artículo 14.1 del decreto, se establece un sólo período de contratación. El plazo para realizar las contrataciones se iniciará al día siguiente de la publicación de la resolución de concesión en el DOE y finalizará el día 30 de septiembre de 2017 (incluido).

Las contrataciones formalizadas con posterioridad a la fecha de 30/09/2017, no serán subvencionadas con cargo a este Programa de ayudas; salvo que la entidad beneficiaria haya solicitado, antes de que finalice el plazo correspondiente para efectuar las contrataciones,



una ampliación del mismo por causas justificadas y el órgano gestor de las ayudas le haya concedido, mediante nueva resolución, la ampliación del citado plazo.

Requisitos de los destinatarios: Las personas desempleadas en riesgo de exclusión social cuya contratación es objeto de la subvención que se concede, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11.1 del decreto y asimismo, no estarán afectadas por los supuestos de exclusión regulados en el artículo 3.5. A estos efectos, no se entenderán que cumplen el requisito establecido en el artículo 11.1 del decreto, las personas desempleadas que perciban cualquiera de las prestaciones o subsidios por desempleo que en el mismo se establecen; ni tampoco, quienes tengan suspendido o hayan renunciado a su derecho a cobrar dicha prestación o subsidio por desempleo.

Proceso de selección de los destinatarios del programa: Conforme al artículo 12.2 del decreto, las entidades beneficiarias podrán contratar directamente a los trabajadores de acuerdo con sus necesidades, siempre que los mismos cumplan con los criterios establecidos en el artículo 11 del decreto.

Duración de las contrataciones. Jornada laboral: El periodo subvencionable será de seis meses continuados, a contar desde la fecha del inicio de cada contratación a jornada completa, finalizando por tanto, a los seis meses desde su inicio.

Sustitución de trabajadores: La sustitución de trabajadores durante el periodo de contratación subvencionada, se realizará según lo dispuesto en el artículo 15 del citado decreto.

Abono de la subvención: El abono de la ayuda, se efectuará de una sola vez y su importe será el resultado de multiplicar los puestos creados, por la cuantía subvencionable por cada una de las contrataciones y todo ello con el límite del importe de la subvención concedida.

Justificación final de contrataciones: En el plazo de diez días desde la finalización del periodo de mantenimiento de todas las contrataciones, las entidades beneficiarias deberán presentar los documentos a los que se refiere el artículo 18 del decreto.

Cuarto. El incumplimiento de lo dispuesto en la resolución de concesión, en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril, en la convocatoria de las ayudas, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, con la exigencia del interés de demora legalmente establecido desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del citado decreto.

Quinto. Las entidades beneficiarias deberán hacer constar en toda información o publicidad que realicen sobre la actividad objeto de la subvención, que la misma ha sido financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.



Notifíquese a las entidades y personas interesadas la presente resolución mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 10.6 del Decreto 287/2015, de 23 de octubre (DOE núm. 210 de 30 de octubre), con indicación de que la misma, no pone fin a la vía administrativa y haciéndoles saber que frente a esta resolución podrán interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Educación y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y el artículo 18 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del SEXPE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que sea notificada, y en los términos previstos por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 10 de abril de 2017.

El Director Gerente del SEXPE
(PD Resolución de 21 de diciembre de 2015
—DOE núm. 2 de 5 de enero de 2016—),
La Directora General de Empleo del SEXPE,
INÉS CARRERAS GONZÁLEZ



SUBVENCIONES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2016 (DOE NUM. 205 DE 25 DE OCTUBRE DE 2016) POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS I Y II DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL, AL AMPARO DEL DECRETO 287/2015, DE 23 DE OCTUBRE.

PROGRAMA II

RESOLUCION

ANEXO EXPEDIENTES APROBADOS, TRABAJADORES CONCEDIDOS, COMPROMISO DE INSERCIÓN Y SUBVENCIÓN

EXP	CIF	BENEFICIARIO	PUNTOS	TRAB		SUBV.
				APROB	INSER	
PES22-001-16	80255056Y	CARLOS ALBERTO CHIRINOS BERRIOS	10	2	0	12.000
PES22-002-16	G06016554	AMPA CEIP GUADIANA	5	1	0	6.000
PES22-003-16	E06674691	SALÓN DE BELLEZA TREBOL'S C.B.	5	1	0	6.000
		<i>Comunero Num: 1 Nombre: CRISTINA GARCIA LOMARDO</i>				<i>% Participación: 50</i>
		<i>Comunero Num: 2 Nombre: SORAYA CARRETERO LOPEZ</i>				<i>% Participación: 50</i>
PES22-004-16	G06319891	FUNDACION SORAPAN DE RIEROS	5	1	0	6.000
PES22-005-16	08850637F	SANDRA CARRASCO CARRASCO	5	1	0	6.000
PES22-006-16	G06703722	ASOCIACION ESCUELA FORMACION DE EDUCADORES EL BUHO	5	1	0	6.000
PES22-007-16	G10179760	COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA (CAEX)	10	2	0	12.000
PES22-008-16	80087478Y	DANIEL NIETO BERNALDEZ	5	1	0	6.000
PES22-009-16	08835523G	ANTONIO LUIS NIETO BERNALDEZ	5	1	0	6.000
PES22-010-16	G06252100	COORDINADORA EXTREMEÑA DE ONGD-CONGDEX	10	1	1	6.000
PES22-011-16	B06675326	ACEITUNAS ODAL, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-012-16	G06029565	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL OZANAM	10	2	0	12.000
PES22-014-16	08888425Y	JESUS GARCIA IZQUIERDO BARBA	5	1	0	6.000
PES22-015-16	08888401M	ALBERTO SANTIAGO SANCHEZ BLAZQUEZ	5	1	0	6.000
PES22-016-16	B06226674	PIZASEC S.L.	5	1	0	6.000
PES22-017-16	B06643167	AJOS CANALES S.L.U.	5	1	0	6.000
PES22-018-16	53260367A	ADRIANA MARIA RUIZ CALERO SECO DE HERRERA	5	1	0	6.000
PES22-019-16	B06409916	TOMAS SECO ASESORES S.L.	15	3	0	18.000
PES22-020-16	G06682470	FUNDACIÓN HOGAR DE ANCIANOS JESÚS NAZARENO	15	3	0	18.000
PES22-021-16	B06633077	SUPERMERCADOS DANIMAR, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-022-16	08880965K	ANGEL NIETO BRAVO	10	2	0	12.000
PES22-023-16	52967689T	MARIA DEL ROSARIO MILLARA BLANCO	5	1	0	6.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB		COMP		SUBV.
			PUNTOS	APROB	INSER	INSER	
PES22-024-16	44192240V	RAUL TORNERO RODRIGUEZ	10	2	0	0	12.000
PES22-025-16	34771283K	CARLOS PRADO SANCHEZ TOLEDO	5	1	0	0	6.000
PES22-026-16	80057752L	JAVIER POMBERO MARQUEZ	5	1	0	0	6.000
PES22-027-16	09175958Q	DIEGO HERNANDEZ FERNANDEZ	5	1	0	0	6.000
PES22-029-16	G06017149	GRUPO FOLKLORICO LOS JATEROS	5	1	0	0	6.000
PES22-030-16	G06333009	ASOCIACION TALLER DE EDUCACIÓN EN VALORES ALTERNATIVOS	5	1	0	0	6.000
PES22-031-16	28969279C	ANA BALMA CUADRA CORES	5	1	0	0	6.000
PES22-032-16	G06061832	APROSUBA-12	15	3	0	0	18.000
PES22-033-16	B10366136	MONFRAGUE-LA SERENA S.L.	10	1	1	1	6.000
PES22-034-16	76234551Q	ANTONIO DIAZ ROBLES	5	1	0	0	6.000
PES22-035-16	G06540181	ASOCIACION CALICANTO EXTREMADURA	5	1	0	0	6.000
PES22-036-16	08895063C	LUZ DE LUNA BARBARROJA RODRÍGUEZ	5	1	0	0	6.000
PES22-037-16	B10152973	MANUEL DELGADO PABLO, S.L.	20	2	2	2	12.000
PES22-038-16	B06457337	ARQUITECTURA, INGENIERÍA YURB, ESTUDIO, SLP	5	1	0	0	6.000
PES22-040-16	B06692297	DISTRIBUCIONES Y TIENDAS SANTANA, S.L	5	1	0	0	6.000
PES22-041-16	F06154371	LA UNIDAD OBRERA NATAL, S.C.L.	10	2	0	0	12.000
PES22-042-16	08815365V	NATIVIDAD RODRÍGUEZ RAMIREZ	10	1	1	1	6.000
PES22-043-16	28957893L	SONIA BORREGUERO GÓMEZ	5	1	0	0	6.000
PES22-044-16	E06629992	ASESORIA DEL VALLE, C.B.	5	1	0	0	6.000
		Comunero Num: 1 Nombre: JOSE JIMENEZ SERRA	NIF: 33914810E	% Participacion: 50			
		Comunero Num: 2 Nombre: ISABEL M ^B DURAN ALCANTARA	NIF: 35093113N	% Participacion: 50			
PES22-045-16	09200824L	DAVID BAUTISTA CERRATO	20	2	2	2	12.000
PES22-046-16	09166650T	DOMINGO DE LA MARTA GARCIA	30	3	3	3	18.000
PES22-047-16	B06663587	HIBU SERVICIOS AUDIOVISUALES SL	5	1	0	0	6.000
PES22-048-16	B06628606	ALANDRA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.	5	1	0	0	6.000
PES22-049-16	76012373H	ANTONIO RODRIGUEZ ESCOBALES	5	1	0	0	6.000
PES22-050-16	G06654826	ASOCIACION DE DESARROLLO RUREX	5	1	0	0	6.000
PES22-051-16	08889050X	PEDRO AGUILAR HURTADO	5	1	0	0	6.000
PES22-052-16	B10443737	GEROCUID S.L.	20	3	1	1	18.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB		COMP		SUBV.
			PUNTOS	APROB	INSER		
PES22-054-16	09188706E	JUAN RAFAEL PÉREZ SABIDO	5	1	0	0	6.000
PES22-056-16	53735491Q	ANTONIO GARCÍA VERA	5	1	0	0	6.000
PES22-057-16	80058767E	MARÍA ISABEL TENA FLOR-LAGUNA	5	1	0	0	6.000
PES22-058-16	80058773M	MANUELA CABALLERO SANCHEZ	5	1	0	0	6.000
PES22-059-16	52958327E	MARIA MERCEDES ARROYO BAEZ	10	1	1	1	6.000
PES22-060-16	76236714V	PEDRO CABANILLAS GARCÍA	5	1	0	0	6.000
PES22-061-16	B06249197	TALLERES CASTUERA S.L.U.	5	1	0	0	6.000
PES22-062-16	G10375525	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN AL COMPÁS	35	5	2	2	30.000
PES22-063-16	G06352660	CLUB AJEDREZ MAGIC	15	3	0	0	18.000
PES22-064-16	08779380G	JOAQUIN DURAN TORRADO	5	1	0	0	6.000
PES22-065-16	07051439F	ROSA MARÍA SÁNCHEZ TEJADA	5	1	0	0	6.000
PES22-066-16	76015607D	SELINA BORREGUERO IGLESIAS	5	1	0	0	6.000
PES22-067-16	G06657399	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE CALAMONTE	10	2	0	0	12.000
PES22-068-16	B06591366	INDUSTRIAL DE CABLEADO Y BIENES S.L.	10	2	0	0	12.000
PES22-069-16	F06433163	ICB INDUSTRIAL CABEZA DEL BUEY S.C.COOP	10	2	0	0	12.000
PES22-071-16	08857184E	ANGELA ROMERO MOLINA	70	20	4	4	120.000
PES22-072-16	B06632251	TIENDAS VICNIC, S.L.	5	1	0	0	6.000
PES22-074-16	G10335941	AFEAVA	5	1	0	0	6.000
PES22-075-16	B06328934	FORMEX HIGHLEVEL SL	10	2	0	0	12.000
PES22-076-16	G06470033	ASOCIACIÓN CAMINO A LA VIDA	40	8	0	0	48.000
PES22-077-16	G06332233	ASOCIACION FOLKLORE ALTAGRACIA	10	2	0	0	12.000
PES22-078-16	B06445977	CABANILLAS SANCHEZ AREVALO ASESORES ASOCIADOS SL	10	2	0	0	12.000
PES22-079-16	G06540272	ASOCIACIÓN DEFENSA DISCAPACITADOS ZALAMEA	10	2	0	0	12.000
PES22-080-16	33987337F	MARIA DEL CARMEN ROMERO ALVAREZ	5	1	0	0	6.000
PES22-081-16	76214801T	MANUEL ROMERO GALAN	5	1	0	0	6.000
PES22-082-16	B06555908	EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO, S.L.	5	1	0	0	6.000
PES22-083-16	80098316B	ARANZAZU NOGALES LARA	5	1	0	0	6.000
PES22-084-16	80072465N	ALBERTO CABALLERO GONZALEZ	5	1	0	0	6.000
PES22-085-16	B06256028	AGUSTIN VILAPLANA S.L.	5	1	0	0	6.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB		SUBV.	
			PUNTOS	COMP		
			APROB	INSER		
PES22-086-16	76236021Z	JOSE AGUSTIN VILAPLANA ARIAS	5	1	0	6.000
PES22-087-16	08880854W	ROBERTO VILLALBA GUERRA	10	2	0	12.000
PES22-088-16	76215177P	VICTORIANO SANCHEZ MURILLO	5	1	0	6.000
PES22-089-16	79264629M	AGUSTIN TENA TENA	10	1	1	6.000
PES22-090-16	B06282263	GRANITOS TENA, S.L.	10	1	1	6.000
PES22-091-16	G06564918	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE QUINTANA DE LA SERENA	5	1	0	6.000
PES22-092-16	G06524367	ASOCIACIÓN AFECTADOS DE SILICOSIS DE QUINTANA DE LA SERENA	5	1	0	6.000
PES22-093-16	B06604839	MEDIDASTONE, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-094-16	B06554075	PCPELI INFORMATICA SLU	5	1	0	6.000
PES22-095-16	B06640429	WIFI CONECTA, S.L.	10	2	0	12.000
PES22-096-16	80017735E	PRIMITIVA GABRERA GAMERO	5	1	0	6.000
PES22-097-16	B06439111	CAFES SAN ALBIN S.L.	10	2	0	12.000
PES22-098-16	B06382766	TRANSPORTES FRADE FRANCO & GERMÁN IBÉRICA, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-099-16	B06295844	AGROPECUARIA GARCIA BERMEJO, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-100-16	33982708R	PEREA SANTOS FRANCISCO JAVIER	5	1	0	6.000
PES22-103-16	B06666341	BASCULAS ZAFRA S.L.L.	5	1	0	6.000
PES22-104-16	09180962Y	ALONSO GARCÍA MOLINA	10	1	1	6.000
PES22-105-16	B06398168	EDIFICACIONES RODRIGUEZ DE ALBURQUERQUE S.L.L.	10	2	0	12.000
PES22-106-16	34093664M	ANDRES BARRENA GUERRERO	5	1	0	6.000
PES22-107-16	G06603666	ASOCIACION DE PERSONAS CON FIBROMIALGIA DE JEREZ	10	2	0	12.000
PES22-108-16	G06632475	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE FIBROMIALGIA	10	2	0	12.000
PES22-109-16	51889311T	PURIFICACIÓN ALMAZÁN MARTÍNEZ	5	1	0	6.000
PES22-110-16	B10106284	EMIZ SL	5	1	0	6.000
PES22-111-16	G06043814	ASOCIACION PARA LA PREVENCION, ORIENTACION Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE(APOYAT)	5	1	0	6.000
PES22-112-16	G10204964	ASOCIACIÓN PLATAFORMA SIN BARRERAS	5	1	0	6.000
PES22-114-16	79308856A	MARTA ROMERO MORENO	5	1	0	6.000
PES22-115-16	G10266062	SOLIDARIDAD CON GUINEA BISSAU	10	2	0	12.000
PES22-116-16	J06589808	HIJOS DE LINO ARROYO, S.C.	5	1	0	6.000

NIF: 08834721F

Comunero Num: 1 Nombre: LINO ARROYO JAIME

% Participacion: 50



EXP	CIF	BENEFICIARIO	PUNTOS	COMP	SUBV.	TRAB		
						APROB	INSER	
PES22-117-16	E06653463	BRISA, C.B.	10	2	0	12.000		
		Comunero Num: 2 Nombre: JOSE CARLOS LINO ARROYO	% Participación: 50					
		NIF: 08834720Y						
PES22-118-16	E06677009	ALUMINIOS GAMERO C.B.	5	1	0	6.000		
		Comunero Num: 1 Nombre: JOSE RAMON GOMEZ PEREZ	% Participación: 1					
		Comunero Num: 2 Nombre: SAMMUEL BERROCAL GOMEZ	% Participación: 99					
		NIF: 80083444C						
PES22-119-16	B06647200	LINEXTREMADURA, S.L.	30	6	0	36.000		
		Comunero Num: 1 Nombre: ELISABETH JOSEFINA CARTAGENA COLLINGS	% Participación: 50					
		Comunero Num: 2 Nombre: RAUL GAMERO SIERRA	% Participación: 50					
		NIF: 44327761E						
		NIF: 80069746F						
PES22-120-16	03436462D	JULIO GARCIA HOYAS	20	2	2	12.000		
PES22-121-16	76005572W	JOSE MANUEL ALVARADO GARCIA	10	1	1	6.000		
PES22-122-16	28945911C	JESUS QUIJADA ANTON	10	1	1	6.000		
PES22-123-16	G06495949	ASEXTRAS (ASOCIACION EXTREMEÑA DE TRASPLANTADOS)	15	3	0	18.000		
PES22-124-16	G06691323	ASOCIACION PESKAHIGOS	10	2	0	12.000		
PES22-125-16	76255258T	ANSELMO MORENO LOPEZ	10	1	1	6.000		
PES22-126-16	09194662K	MIGUEL ANGEL DIAZ ENGO	25	5	0	30.000		
PES22-127-16	G06633572	ASOCIACION CULTURAL NARRATIVA A TRAVES DEL ESPEJO	15	3	0	18.000		
PES22-128-16	G06682355	ASOCIACION CULTURAL DE PROFESIONALES AUDIOVISUALES Y CENEMATRAFICOS TRANSFRONT	15	3	0	18.000		
PES22-129-16	07437761K	JAVIER CORTES CASTAÑERA	5	1	0	6.000		
PES22-130-16	B10368314	ADAPTACION DE VEHICULOS ESPECIALES EN EXTREMADURA S.L.	15	3	0	18.000		
PES22-131-16	B06143523	CRISPAT PAPAEL SL	10	2	0	12.000		
PES22-132-16	B06612881	ANTONIO SAMINO ASESORES S.L.	5	1	0	6.000		
PES22-133-16	G06120596	ASOCIACION PARA LA AYUDA A TOXICOMANOS Y REINSENCION SOCIAL (APATYRS)	25	5	0	30.000		
PES22-134-16	B06644009	ECIG MANAGERMENTS SPAIN, S.L.	20	3	1	18.000		
PES22-135-16	B06512776	SUROESTE DE PARABRISAS, SL	20	3	1	18.000		
PES22-136-16	09153736N	JOSÉ GÓMEZ PUERTO	5	1	0	6.000		
PES22-137-16	G06609259	ASOCIACION CULTURAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EXPERIMENTA	15	3	0	18.000		
PES22-138-16	B06567861	SIERRA SAN PEDRO GESTION Y SERVICIOS S.L.	10	1	1	6.000		
PES22-139-16	80056602L	VENTURA PALACIOS ALFONSO	5	1	0	6.000		
PES22-140-16	B06404487	QUINTA EL MIRADOR, S.L.	10	1	1	6.000		
PES22-141-16	44783224Q	ADELAIDA LANCHARRO MUÑOZ	5	1	0	6.000		



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB			COMP		
			PUNTOS	APROB	INSER	SUBV.	APROB	INSER
PES22-142-16	B06210892	TALLER SANCHEZ CARRASCO SL	10	1	1	1	1	6.000
PES22-143-16	B10383693	ATENCION SOCIO SANITARIA SIERRA DE GATA SLL	5	1	1	0	0	6.000
PES22-144-16	80056664N	ASESORIA MANUEL NAHARRO	5	1	1	0	0	6.000
PES22-146-16	G10450955	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL (ANEMUR)	50	14	0	0	0	84.000
PES22-147-16	B06704779	AGRIGANALIM FCS, S.L	10	2	0	0	0	12.000
PES22-148-16	80054664J	ROSA MARÍA BIZARRO PÉREZ	5	1	0	0	0	6.000
PES22-149-16	B06684369	CEDESA DIGITAL, S.L.	10	2	0	0	0	12.000
PES22-150-16	28951383H	JOSÉ PEDRO DURÁN CABEZAS	5	1	0	0	0	6.000
PES22-151-16	06989797M	ANTONIO ALBA MACIAS	5	1	0	0	0	6.000
PES22-152-16	G06641575	ASOCIACIÓN ESPACIO LIBRE CANDIL	10	2	0	0	0	12.000
PES22-153-16	G06248934	ADIFISA	10	2	0	0	0	12.000
PES22-154-16	F06336879	COEXATE COOP.	10	2	0	0	0	12.000
PES22-155-16	09157460X	FRANCISCO DALIA DIAZ	5	1	0	0	0	6.000
PES22-156-16	A06112940	CARNICAS ALBURQUERQUE, SAL	15	3	0	0	0	18.000
PES22-157-16	08818209D	MARIA ANGELES ASPANO BARRAGAN	5	1	0	0	0	6.000
PES22-159-16	80070560Q	MARIA TERESA RODRIGUEZ ROCO	5	1	0	0	0	6.000
PES22-160-16	B06612139	LA PISCINA HOSTAL RESTAURANTE S.L.	5	1	0	0	0	6.000
PES22-161-16	76237175H	JOSE MARIA GARCIA-BERMEJO GIL	5	1	0	0	0	6.000
PES22-162-16	E06691430	SELF OFFICE C.B.	5	1	0	0	0	6.000
		Comunero Num: 1 Nombre: ALEJANDRO PIRIZ MOTA						% Participacion: 50
		Comunero Num: 2 Nombre: MARIA LUISA GARCIA COLLADO						% Participacion: 50
PES22-163-16	E10429173	COMPAÑIA DE CERVEZAS DE EXTREMADURA, C.B.	10	2	0	0	0	12.000
		Comunero Num: 1 Nombre: ALFONSO VALLEJO PANIAGUA						% Participacion: 50
		Comunero Num: 2 Nombre: LUIS MARCOS RUBIO						% Participacion: 50
PES22-164-16	53261836T	JACINTO TAMAYO CUMBRES	5	1	0	0	0	6.000
PES22-165-16	28968809X	ELENA GARCIA AMBROSIO	5	1	0	0	0	6.000
PES22-166-16	G10246361	CASA DE MISERICORDIA PADRE LEOCADIO	10	1	1	1	1	6.000
PES22-167-16	33975885D	DOLORES LEAL ZAMBRANO	5	1	0	0	0	6.000
PES22-168-16	G06670459	ASOCIACION ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	20	4	0	0	0	24.000
PES22-170-16	07449283C	JORRILLO CARVAJAL MARÍA DEL PILAR	5	1	0	0	0	6.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB		COMP	
			PUNTOS	APROB	INSER	SUBV.
PES22-171-16	G06421028	A.D.S. COOPERATIVA GANADERA DE CASTUERA	5	1	0	6.000
PES22-172-16	79307448K	JULIAN GUIASO RODRIGUEZ	5	1	0	6.000
PES22-173-16	G06130942	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE ZAFRA	5	1	0	6.000
PES22-174-16	G06490817	ASOCIACION DE COMERCIANTES CALLE SEVILLA DE ZAFRA	5	1	0	6.000
PES22-175-16	G06261242	FEDERACION DE CONCIENCIA GITANA	50	10	0	60.000
PES22-176-16	E06343859	HERMANOS OLIVA GUERRERO C.B.	5	1	0	6.000
		Comunero Num: 1 Nombre: CARLOS OLIVA GUERRERO				% Participacion: 11,11
		Comunero Num: 2 Nombre: EDUARDO OLIVA GUERRERO				NIF: 24858289G
		Comunero Num: 3 Nombre: ANTONIO OLIVA GUERRERO				NIF: 24789101T
		Comunero Num: 4 Nombre: JAVIER OLIVA GUERRERO				NIF: 24772706G
		Comunero Num: 5 Nombre: ALICIA OLIVA GUERRERO				NIF: 25083681L
		Comunero Num: 6 Nombre: MARI CARMEN OLIVA GUERRERO				NIF: 24829824J
		Comunero Num: 7 Nombre: JUAN MANUEL OLIVA GUERRERO				NIF: 25046603V
		Comunero Num: 8 Nombre: MARIA DOLORES OLIVA GUERRERO				NIF: 25058360K
		Comunero Num: 9 Nombre: IRENE OLIVA GUERRERO				NIF: 24772766H
PES22-177-16	30496890V	DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO	10	2	0	12.000
PES22-178-16	08878718M	FATIMA MONTERO ALAMO	5	1	0	6.000
PES22-179-16	B06616775	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	15	3	0	18.000
PES22-180-16	B06705743	EL BASTON SERVICIOS DE APOYO S.L.	55	10	1	60.000
PES22-181-16	G06346993	CENTRO RURAL JOVEN VIDA (CERUJOVI)	60	12	2	72.000
PES22-182-16	B06348965	ALIMENTACION JUMA S.L.L.	5	1	0	6.000
PES22-183-16	G06700645	BALONCESTO BATALYAWS	10	2	0	12.000
PES22-184-16	08858484B	JOSÉ LUIS TEJERO GUTIÉRREZ	5	1	0	6.000
PES22-185-16	B10300606	CONSTRUCCIONES NARSAN, S.L.	10	1	1	6.000
PES22-186-16	G06621213	ASOCIACION ECONOMATO SOCIAL "CIUDAD DE BADAJOZ"	10	2	0	12.000
PES22-187-16	B85695039	LETTER FINANCIAL 9, S.L.	10	2	0	12.000
PES22-188-16	B06600167	PACNUM ONCE, S.L.	10	2	0	12.000
PES22-189-16	44405282X	JOSÉ ANANIÁS MARÍN VALLE	5	1	0	6.000
PES22-190-16	G06594501	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE AFECTADOS DE CÁNCER	5	1	0	6.000
PES22-191-16	80061761A	VIRGINIA MATEOS VERA	5	1	0	6.000
PES22-192-16	76250252P	MARÍA CARMEN BECERRA QUIRÓS	5	1	0	6.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB		COMP	
			PUNTOS	APROB	INSER	SUBV.
PES22-193-16	28955717M	LAURA FRADE AMBROSIO	5	1	0	6.000
PES22-194-16	80047657K	FRANCISCA LINARES GOMEZ	5	1	0	6.000
PES22-195-16	28948006E	ANA ISABEL ASENSIO FLORES	5	1	0	6.000
PES22-196-16	G10272474	RESIDENCIA SANTA ISABEL	20	2	2	12.000
PES22-197-16	B10452621	QUESOS ISABEL S.L.	5	1	0	6.000
PES22-198-16	G10107993	FEAFES SALUD MENTAL CACERES	10	2	0	12.000
PES22-199-16	R1000508J	ASOCIACION BENEFICO SOCIAL CASA DE LA MISERICORDIA	40	5	3	30.000
PES22-200-16	E10475358	TRAIN YOUR TALENT-DESARROLLO-T/ESPI	10	1	1	6.000
		Comunero Num: 1 Nombre: IGANCIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ				% Participacion: 50
		Comunero Num: 2 Nombre: PABLO BONILLA DÍAZ				% Participacion: 50
			NIF: 76048618S			
			NIF: 76041369B			
PES22-201-16	F10025815	SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA. SAN BLAS	5	1	0	6.000
PES22-202-16	G10177723	FEAFES PLASENCIA	10	2	0	12.000
PES22-203-16	B06639108	NEW TOURISM PROJECTS S.L.	5	1	0	6.000
PES22-204-16	08880587B	MONTERRAT CALDERON FERNANDEZ AREVALO	5	1	0	6.000
PES22-205-16	G06443188	ASOCIACION DISCAPACITADOS EXTREMEÑOS SIN BARRERAS	25	5	0	30.000
PES22-206-16	30633536C	MARÍA LUISA DE LA CRUZ MARTÍN	5	1	0	6.000
PES22-207-16	07046107B	CARLOS MANUEL CABALLERO MARTIN	5	1	0	6.000
PES22-208-16	B10326569	VARBULLEJOS, S.L.	10	2	0	12.000
PES22-209-16	B10312965	PAREVA, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-210-16	07949942S	CELIA HERNANDEZ GUERRERO	5	1	0	6.000
PES22-211-16	B10411254	ASENFER GESTION, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-212-16	B10319911	FRESNOGRES, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-213-16	80072375Z	PEDRO JOSE GONZALEZ CHAVEZ	5	1	0	6.000
PES22-214-16	80060374L	JOSE MANUEL VEGA CID	10	2	0	12.000
PES22-215-16	76040986L	JESUS BARQUILLA RODRIGUEZ	5	1	0	6.000
PES22-216-16	09186280B	PEDRO CRESPO GARCIA	5	1	0	6.000
PES22-217-16	B06121255	INICIATIVA MACHACO, S.L.	15	3	0	18.000
PES22-218-16	G10459733	FUNDACION FEIDEX	10	2	0	12.000
PES22-219-16	B10437028	SALUD MENTAL INSERTA (Empresa de inserción)	10	2	0	12.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB		COMP	
			PUNTOS	APROB	INSER	SUBV.
PES22-220-16	B06528145	ICEN&INTESER (EMPRESA DE INSERCIÓN)	10	2	0	12.000
PES22-221-16	G10184653	ALIANZA DE SOLIDARIDAD EXTREMEÑA, ASE	50	10	0	60.000
PES22-222-16	G06020135	SOCIEDAD PELEÑA DE MINUSVALIDOS (SOPEMI)	5	1	0	6.000
PES22-223-16	J06646475	TROZITOS S.C.	10	2	0	12.000
		Comunero Num: 1 Nombre: JUAN TEODORO ALFACE MARTIN				% Participacion: 50
		Comunero Num: 2 Nombre: JOSE ANTONIO GRAJERA CANO				% Participacion: 50
PES22-224-16	B06323588	DISTRIBUCIONES EXTREMEÑA DE MATERIALES S.L.	5	1	0	6.000
PES22-225-16	09201207B	MANUEL ANTONIO POLO CABEZAS	5	1	0	6.000
PES22-226-16	76025766W	MARIA DE LA LUZ LEO BARRA	5	1	0	6.000
PES22-227-16	B10469575	CONSTRUCCIONES JORGE Y JULIAN S.L.	10	1	1	6.000
PES22-228-16	76130323R	ANDRES GALLARDO SANCHEZ	5	1	0	6.000
PES22-229-16	79307486J	ANGEL RAMON CASTRO MANSILLA	20	4	0	24.000
PES22-230-16	J06603948	FEMAPUES SC	10	1	1	6.000
		Comunero Num: 1 Nombre: ESPERANZA MARTIN BALSERA				% Participacion: 25
		Comunero Num: 2 Nombre: PURIFICACION MARTIN BALSERA				% Participacion: 25
		Comunero Num: 3 Nombre: FELISA GALLARDO SANCHEZ				% Participacion: 25
		Comunero Num: 4 Nombre: M ^{ra} LUISA ALCANTARA CUEVAS				% Participacion: 25
PES22-231-16	80061586N	JUAN ANTONIO TENA SANCHEZ	5	1	0	6.000
PES22-232-16	B06705537	TOPCUPONES S.L.	5	1	0	6.000
PES22-233-16	45556671L	ELISABETH GÓMEZ PARABEL	5	1	0	6.000
PES22-234-16	G06338859	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO DE VALLE DE LA SERENA "ADEPA VALLE, "	15	3	0	18.000
PES22-235-16	B06566491	BEBERCIOS FINOS, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-236-16	08776224E	EVARISTO GARCIA MONTESINOS	10	1	1	6.000
PES22-237-16	08879272F	YASMINA DIAZ RODRIGUEZ	5	1	0	6.000
PES22-238-16	51091516Y	TERESA GAMONAL CEMBRANO	5	1	0	6.000
PES22-239-16	02540244D	LOURDES BLANCO BORAITA	5	1	0	6.000
PES22-240-16	76035857L	MAIKA SALVATIERRA MORENO	10	1	1	6.000
PES22-241-16	76255554C	FRANCISCO JAVIER ROBUSTILLO YAGÚEZ	10	2	0	12.000
PES22-242-16	B10334514	TIERRA VERDE CAMPO Y JARDIN SL	20	2	2	12.000
PES22-243-16	B10161362	REMOTALSL	10	1	1	6.000
PES22-244-16	76244708F	EMILIO CENTENO MORUNO	5	1	0	6.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB		COMP		SUBV.
			PUNTOS	APROB	INSER		
PES22-245-16	07255108B	CARLOS CUBERO DIAZ	5	1	0	6.000	
PES22-246-16	08849636H	DOMINGO CORDOBA MARIN	5	1	0	6.000	
PES22-247-16	B06583041	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROYSAN SL	25	4	1	24.000	
PES22-248-16	B10179000	EUROBUS MANZANO, S.L.	10	2	0	12.000	
PES22-249-16	B10468585	EXTREMA TOURS, S. L. U	10	2	0	12.000	
PES22-250-16	B06604789	ESTEBANCARD TTES. S.L.	5	1	0	6.000	
PES22-251-16	G06698690	ASOCIACION "LA AUTOPISTA"	15	3	0	18.000	
PES22-252-16	G06010177	APROSUBA-3	10	2	0	12.000	
PES22-253-16	G28659308	YMCA BADAJOZ	5	1	0	6.000	
PES22-254-16	76251555T	ISMAEL BARROSO PARRA	10	2	0	12.000	
PES22-255-16	B10327310	SAN MATEO HOTEL, S.L.U.	5	1	0	6.000	
PES22-256-16	B06683965	BROKER PACC S.L.	10	1	1	6.000	
PES22-257-16	G06280879	ASOCIACION ONCOLOGICA EXTREMEÑA	10	1	1	6.000	
PES22-258-16	76010231S	MARCIAL ENRIQUE DE LA MONTAÑA HUERTAS	5	1	0	6.000	
PES22-259-16	B06444434	LUZCENSER S.L	55	10	1	60.000	
PES22-260-16	R0600025A	INSTITUTO SECULAR HOGAR NAZARETH	45	8	1	48.000	
PES22-261-16	76040135L	EPIFANIO MANZANO NEVADO	10	1	1	6.000	
PES22-262-16	80071072E	JOSE ANTONIO PERERA ALMEIDA	5	1	0	6.000	
PES22-263-16	B06603484	OCEANO VETERINARIOS, S.L.	5	1	0	6.000	
PES22-264-16	76021707Z	MIPUR, MIGUEL ANAGEL CUADRADO SANCHEZ	25	4	1	24.000	
PES22-265-16	08816763N	EUSEBIO ZAMORA PEREZ	5	1	0	6.000	
PES22-266-16	G06623292	ASOCIACION SINDROME DE DOWN BADAJOZ	15	3	0	18.000	
PES22-267-16	B06426357	CRISOLIMPIEZA BADAJOZ, S.L.	5	1	0	6.000	
PES22-268-16	G06184782	ATABAL	5	1	0	6.000	
PES22-269-16	B06506182	GRANITOS ORELLANA Y DAVILA, S.L.	5	1	0	6.000	
PES22-270-16	34782633D	CARLOS JAVIER CUENCA GARCIA	5	1	0	6.000	
PES22-271-16	76042129N	ANGEL LUIS VERGEL CLEMENTE	5	1	0	6.000	
PES22-272-16	G10024156	ACISJF-CENTRO SOCIAL ACOGIDA IN.	10	1	1	6.000	
PES22-273-16	G06555445	INTEGRACION Y DEFENSA EN TOTALIDAD DEL INMIGRANTE EN SU DIVERSIDAD,AUTONOMIA Y DES	5	1	0	6.000	



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB		COMP		SUBV.
			PUNTOS	APROB	INSER	INSER	
PES22-274-16	08863931F	FRANCISCO CASTILLO CABALLERO (EL CORRECAMINO)	5	1	0	0	6.000
PES22-275-16	80100196M	RAFAEL TOROSIO VARGAS	5	1	0	0	6.000
PES22-276-16	B06345714	GOMEZ POMPA, S.L.	5	1	0	0	6.000
PES22-277-16	B06708804	MOPA A DOMICILIO, S.L.	10	2	0	0	12.000
PES22-278-16	B06332407	EUROPA EXCOM, S.L.U	5	1	0	0	6.000
PES22-279-16	B06566731	BLAT OESTE S.L.U.,	5	1	0	0	6.000
PES22-280-16	B10454197	ATECUREX, S.L.	5	1	0	0	6.000
PES22-281-16	B10410967	RAY INGENIERÍA ELECTRICA	5	1	0	0	6.000
PES22-282-16	G10398923	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL ALDEA UTOPIA	25	5	0	0	30.000
PES22-283-16	08827388B	RAFAEL BARROSO SOSA	10	2	0	0	12.000
PES22-284-16	08837762N	ANTONIO AGUSTÍN CASILDA BUSCA	20	4	0	0	24.000
PES22-285-16	B10209203	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SERVICESTIÓN ASESORES, S.L.	30	6	0	0	36.000
PES22-286-16	A10294338	INSTITUTO DE DESARROLLO SAN MIGUEL, S.A.	30	6	0	0	36.000
PES22-287-16	34782859M	JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ ACEDO "AUTOSERVICIO MARI"	5	1	0	0	6.000
PES22-288-16	08852910A	CONTADOR RANGEL ANGEL MANUEL	5	1	0	0	6.000
PES22-289-16	G10153781	ASOCIACION AMAT	30	6	0	0	36.000
PES22-290-16	80055233F	GUSTAVO PEREZ CABANILLAS	5	1	0	0	6.000
PES22-291-16	79261394J	YOLANDA ROMERO CABRERA	5	1	0	0	6.000
PES22-292-16	80033901L	ENRIQUE MOTA GUARDADO	5	1	0	0	6.000
PES22-293-16	08797021G	MANUEL GONZÁLEZ FERRERA	5	1	0	0	6.000
PES22-294-16	G10456622	ASOCIACION BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE CASAR DE CACERES	5	1	0	0	6.000
PES22-295-16	76111566N	JOSE GOMEZ JIMENEZ	5	1	0	0	6.000
PES22-297-16	B06233407	LEAL, S.L.P. ASESORIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE	5	1	0	0	6.000
PES22-298-16	E06124663	C.B. RAMOS OYOLA	5	1	0	0	6.000
		Comunero Num: 1 Nombre: FRANCISCO RAMOS GONZALEZ					
		Comunero Num: 2 Nombre: JUAN OYOLA CORCERO					
		NIF: 80035828Z					
		NIF: 80035727M					
		% Participacion: 50					
		% Participacion: 50					
PES22-299-16	G06181846	ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LA DROGA (ALUCOD)	25	5	0	0	30.000
PES22-300-16	B06587158	ALUCOD RECICLAJE	25	5	0	0	30.000
PES22-301-16	B06607840	SADINBA SERVICIOS, S.L.	5	1	0	0	6.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB			COMP			
			PUNTOS	APROB	INSER	SUBV.	APROB	INSER	SUBV.
PES22-302-16	G06014047	ASPACEBA (ASOC.PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL BADAJOZ)	10	2	0	10	2	0	12.000
PES22-303-16	80052864F	EZEQUIEL GOMEZ BALADON	10	1	1	10	1	1	6.000
PES22-304-16	B06612956	ORTOPE DIAENCASA, S.L.	10	1	1	10	1	1	6.000
PES22-306-16	G06693683	IMPARA COMUNIDAD EDUCATIVA TRANSFORMADORA	10	2	0	10	2	0	12.000
PES22-308-16	08674960G	ANTONIO BARRAU DE LOS REYES	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-309-16	07015581Y	ROBERTO FERNÁNDEZ CARRASCO	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-310-16	B10185205	ROBLETURES, S.L.	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-311-16	75417969A	JOSE ANTONIO MONTERO JIMENEZ	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-312-16	73545100R	ANTONIO REYES FERNANDEZ VERA	10	1	1	10	1	1	6.000
PES22-313-16	E06695837	ASESORÍA JUMIFER, C.B.	10	1	1	10	1	1	6.000
		Comunero Num: 1 Nombre: JUAN MIGUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ NIF: 08770656C % Participacion: 70							
		Comunero Num: 2 Nombre: VERONICA FERNANDEZ RUA NIF: 80079424W % Participacion: 30							
PES22-314-16	G06119291	ASOCIACION NUEVA VIDA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DROGODEPENDIENTES	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-315-16	G06260459	ASOCIACION PARA LA DONACION DE MEDULA OSEA	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-317-16	B10447548	AUDIOVISUAL FACTORY MEDIAGROUP, S.L.	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-318-16	G06303366	ASOCIACION DE INSTALADORES ELECTRICISTAS Y TELECOMUNICACIONES	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-319-16	J10461689	CARPINTERIA MONTAEX S.C.	5	1	0	5	1	0	6.000
		Comunero Num: 1 Nombre: RUBEN RODRIGUEZ GONZALEZ NIF: 28972857X % Participacion: 99							
		Comunero Num: 2 Nombre: MARTA SANCHEZ TALAVAN NIF: 28973606T % Participacion: 1							
PES22-320-16	28955584X	MARÍA LUISA FLORES BARRERA	10	1	1	10	1	1	6.000
PES22-321-16	28960557S	ANGEL PEDRO CABEZAS RODRÍGUEZ	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-322-16	28955585B	ANA FCA. FLORES BARRERA	10	1	1	10	1	1	6.000
PES22-323-16	76120751C	DÍAZ ALCALÁ DAVID	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-324-16	G10197994	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DIABETES DE EXTREMADURA	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-325-16	B10335784	ISO PARTNER, S.L.	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-326-16	45130620C	SARAY ARROYO TARRO	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-327-16	44789557R	ISIDRO BURRERO CHAVEZ	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-328-16	F06708036	RAYCA HOST, S. COOP. ESPECIAL	5	1	0	5	1	0	6.000
PES22-329-16	G10182038	ASOCIACION DE GESTORES CULTURALES DE EXTREMADURA	10	2	0	10	2	0	12.000
PES22-330-16	09179159C	MANUEL RAMON PUERTO CARRACEDO	5	1	0	5	1	0	6.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB			SUBV.
			PUNTOS	APROB	INSER	
PES22-331-16	B06455539	INVEXNORIAS	5	1	0	6.000
PES22-332-16	J10452613	ACADEMIA Y CLUB DE TENIS, S.C. <i>Comunero Num: 1 Nombre: ALEJANDRO DIEZ MARTÍN</i> <i>Comunero Num: 2 Nombre: AMELIA SOLANCE TORVISCO</i>	10	1	1	6.000
PES22-333-16	B85721959	FACTOR OCIO S.L.	5	1	0	6.000
PES22-334-16	28964474E	CARLOS CARO GARCIA	5	1	0	6.000
PES22-335-16	09195829S	FRANCISCO BONILLA BEJARANO	5	1	0	6.000
PES22-336-16	80098915N	VICTOR MANUEL SOTO MOGIO	5	1	0	6.000
PES22-337-16	08809030F	JUAN PIÑANA LOPEZ	10	1	1	6.000
PES22-338-16	08800985N	JOSE LUCAS CALACO	5	1	0	6.000
PES22-339-16	80101878P	MORELBA RAMIREZ DRAGON	10	2	0	12.000
PES22-340-16	80083417Q	ALBERTO RESMELLA ENTONADO	5	1	0	6.000
PES22-341-16	B06132112	EMBUTIDOS SIERRA DE TENTUDÍA, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-342-16	E06392864	ROJAS PINTURA Y DECORACION CB	5	1	0	6.000
PES22-343-16	44780608E	MARÍA ISABEL PICAZO ROMERO	5	1	0	6.000
PES22-344-16	G06660534	VIA SOCIAL	50	10	0	60.000
PES22-345-16	G06200505	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMARCA DE ZAFRA	10	2	0	12.000
PES22-346-16	B06654016	LOTERIA EL PACHANGO, S.L.	10	1	1	6.000
PES22-347-16	50717616V	JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	5	1	0	6.000
PES22-348-16	06579085G	NOE DÍAZ HERNÁNDEZ	5	1	0	6.000
PES22-349-16	76207523J	MANUEL MORA JIMÉNEZ	10	1	1	6.000
PES22-350-16	B06472583	SERVICIOS INTEGRALES GANADEROS EXTREMEÑOS, S.L.	10	1	1	6.000
PES22-351-16	G06008833	PLENA INCLUSIÓN DON BENITO	15	3	0	18.000
PES22-352-16	G06506653	AFIBROAL. ASOC.DE FIBROMIALGIA Y F. CRÓNICAS	5	1	0	6.000
PES22-353-16	08791928V	VALENTÍN MORENO FERNÁNDEZ	5	1	0	6.000
PES22-354-16	08811999D	JOSE MIGUEL BARRERO INDIANO	5	1	0	6.000
PES22-355-16	B06529119	INNOVACIONES DISRAS, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-356-16	53011022R	GERMAN BERROCAL GONZALEZ	10	1	1	6.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB		COMP	
			PUNTOS	APROB	INSER	SUBV.
PES22-357-16	07018261H	FELIX JOSE PARRA RAMOS	5	1	0	6.000
PES22-358-16	76024844T	SERGIO DURAN PARRA	5	1	0	6.000
PES22-359-16	G06385553	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES ALTAGRACIA	5	1	0	6.000
PES22-361-16	B10278463	COMERCIAL RACHID SLU	10	1	1	6.000
PES22-362-16	G10227148	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE PLASENCIA	10	1	1	6.000
PES22-363-16	08841084E	MARIA ANTONIA TRIGO MARABEL	5	1	0	6.000
PES22-364-16	B10373157	RED EBERSALUD S.L.	5	1	0	6.000
PES22-366-16	E06682165	ROMY CB	5	1	0	6.000
		Comunero Num: 1 Nombre: JOSE MANUEL HOLGUIN ZARZA				% Participacion: 50
		Comunero Num: 2 Nombre: ROMARDA MARTINEZ LANTIGUA				% Participacion: 50
PES22-367-16	80038774Q	MARÍA FERNANDA BARRAGÁN RODRÍGUEZ	5	1	0	6.000
PES22-368-16	G06032015	PLENA INCLUSION EXTREMADURA	20	4	0	24.000
PES22-369-16	09168612F	MARIA MAGDALENA FLORES PRIETO	5	1	0	6.000
PES22-370-16	09206219D	ROCIO SIERRA ACOSTA	15	3	0	18.000
PES22-371-16	B06367734	NEUMATICOS Y MOTOS ALBERTO S.L.	5	1	0	6.000
PES22-372-16	B06411433	TECNORAIL TECNOLOGIA EN MOVIMIENTO S.L.L.	5	1	0	6.000
PES22-373-16	80052348C	FRANCISCO JAVIER BARRENA CARABALLO	5	1	0	6.000
PES22-374-16	80091717J	CARLOS HERNANDEZ DE LA CRUZ	5	1	0	6.000
PES22-375-16	76254958E	VICENTE SENIT GALAN	5	1	0	6.000
PES22-376-16	09203411F	RAUL GONZALEZ LOPEZ	5	1	0	6.000
PES22-377-16	80005725H	AGUSTIN PENCO RAFAEL	5	1	0	6.000
PES22-378-16	08806362F	ANTONIO RUIZ HERNANDEZ	10	1	1	6.000
PES22-379-16	B10421857	METALRICARDO, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-381-16	B10320232	GESNORTEX ASESORES, S.L.	5	1	0	6.000
PES22-382-16	44781837D	FRANCISCO JAVIER MUÑIZ GARCIA	5	1	0	6.000
PES22-384-16	34779286C	FRANCISCO JAVIER PINILLA FLORES	5	1	0	6.000
PES22-385-16	G10257731	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA	60	8	4	48.000
PES22-386-16	G06651079	ASOCIACION DEPORTIVA SERRAVILA	5	1	0	6.000
PES22-387-16	B10229821	PALOMINO RODRIGUEZ S.L.	5	1	0	6.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	TRAB		COMP		SUBV.
			PUNTOS	APROB	INSER		
PES22-388-16	B06211031	TEVIZAFRA, S.L.	10	2	0	0	12.000
PES22-389-16	B06708606	ALQUEVA LOGISTICA, S.L.	20	4	0	0	24.000
PES22-390-16	G10246718	ASOCIACIÓN DE ZOOTHERAPIA DE EXTREMADURA	10	2	0	0	12.000
PES22-391-16	B10446060	AGENCIA DE ASESORAMIENTO ASEGURADOR, S.L.U.	5	1	0	0	6.000
PES22-392-16	B10447076	GRUPO EXTREMEÑO DE ASESORAMIENTO SLU	5	1	0	0	6.000
PES22-393-16	B06546956	E24H ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L.	5	1	0	0	6.000
PES22-394-16	06996791F	FRANCISCO ROCO BECERRA	5	1	0	0	6.000
PES22-395-16	B10451656	GESTONIC RECURSOS S.L.	10	2	0	0	12.000
PES22-396-16	F10206894	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL COMIENZO	15	3	0	0	18.000
PES22-397-16	G06559850	ASOCIACIÓN SAMUREX	20	4	0	0	24.000
PES22-398-16	B06576037	MUÑOZ PRECIADO ODONTÓLOGOS, S.L.	20	3	1	1	18.000
PES22-399-16	B06342737	CEMFEX, S.L.U.	10	1	1	1	6.000
PES22-401-16	B10386118	DOBLE A ASESORIA Y CONSULTORIA, S.L.	15	3	0	0	18.000
PES22-402-16	J10128106	AUTOESCUELA GRAN VIA. S.C.	20	2	2	2	12.000
			Comunero Num: 1		Nombre: JESUS JAVIER MIRALLES ALCALA		NIF: 06972014R
			Comunero Num: 2		Nombre: RAUL MIRALLES GARCIA		NIF: 76021517P
PES22-403-16	80083285E	FRANCISCO JAVIER DUARTE LORIDO	5	1	0	0	6.000
PES22-404-16	G06016687	ASOC. PLENA INCLUSIÓN ZAFRA	10	1	1	1	6.000
PES22-405-16	G06057236	ASOCIACION DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	10	2	0	0	12.000
PES22-406-16	08783641X	VICTORIANO MUÑOZ TORRES	5	1	0	0	6.000
PES22-407-16	B06334676	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA RINCONADA, S.L.	5	1	0	0	6.000
PES22-408-16	80073708J	JOSÉ ALBERTO AMADOR MUÑOZ	10	2	0	0	12.000
PES22-409-16	08842538G	FRANCISCO JAVIER MENDEZ ESCRIBANO	5	1	0	0	6.000
PES22-410-16	53988715X	GOROSABEL ALMEIDA ITALIA BELLITA	5	1	0	0	6.000
PES22-411-16	B24104218	CARNICAS HIGALENSE S.L.	15	3	0	0	18.000
PES22-412-16	53265741H	JAIME DIEZ HONRADO	5	1	0	0	6.000
PES22-413-16	34773978W	FRANCISCO JAVIER QUIJONES JARAMILLO	5	1	0	0	6.000
PES22-414-16	44779517N	JOSE MARIA VACAS SANTIAGO	5	1	0	0	6.000
PES22-415-16	B06257018	TAPIZADOS LOPEZ GOMEZ S.L.	5	1	0	0	6.000



EXP	CIF	BENEFICIARIO	CIF	PUNTOS	TRAB		SUBV.
					APROB	COMP	
PES22-416-16	43552991F	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GONZÁLEZ		5	1	0	6.000
PES22-417-16	G06619563	ASOCIACION DE ROBOTICA EDUCATIVA		20	2	2	12.000
PES22-418-16	B86701117	ANCORA PLATAFORMA EMPRESARIAL S.L.		55	10	1	60.000
PES22-419-16	B10399020	VIÑAS DEL EGIDO RESTAURACION SL		35	7	0	42.000
PES22-420-16	B10457661	SOLARDRONE SL		5	1	0	6.000
PES22-423-16	E10440345	ALJIBE DE CACERES C.B.		5	1	0	6.000
		Comunero Num:1 Nombre: FRANCISCO LOPEZ GODOY					% Participacion: 50
		Comunero Num:2 Nombre: ESTHER PEREZ NACARINO					% Participacion: 50
							NIF: 76024670X
							NIF: 28937148C
PES22-424-16	28958112P	MARIA ESMERALDA NIETO RAMIRO		5	1	0	6.000
PES22-425-16	G10332682	ASOCIACION ORNITOLOGICA CULTU4AL VIEGEN DE LA MONTAÑA		5	1	0	6.000
PES22-426-16	07009582X	JOSE LUIS HERNANDEZ CASTRO		10	1	1	6.000
PES22-427-16	B10324523	CAMPING CERES, S.L.		20	2	2	12.000
PES22-429-16	76130498S	OSCAR SANCHEZ IBARRA		10	1	1	6.000
PES22-430-16	B06687545	ASINMO ASOCIADOS BELMAR SL		10	2	0	12.000
PES22-431-16	G06016653	FUNDACIÓN HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA		25	5	0	30.000
PES22-432-16	B06561468	ARTESANOS VIRGEN DE EXTREMADURA SL		10	1	1	6.000
PES22-433-16	B06601892	FONTANERIA FONREAL S.L.		5	1	0	6.000
PES22-434-16	B06221550	MATERIALES Y CARBONES, S.L.		5	1	0	6.000
PES22-435-16	G06664791	ASOCIACIÓN HUERTA LA BOMBA		30	3	3	18.000
TOTAL				734	92	4.404.000	



SUBVENCIONES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2016 (DOE NUM. 205 DE 25 DE OCTUBRE DE 2016) POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS I Y II DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL, AL AMPARO DEL DECRETO 287/2015, DE 23 DE OCTUBRE.

**PROGRAMA II
RESOLUCION
ANEXO EXPEDIENTES DESESTIMADOS**

EXP	CIF	SOLICITANTE	CAUSA
PES22-013-16 G06014013	APAMEX		Desistimiento y renuncia por los interesados (Art. 94 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-028-16 08867291D	MARÍA DE LAS NIEVES RIVERA GARCÍA		Superar la acumulación de ayudas en el Régimen de minimis. Reglamento (UE) num. 1408/2013 (Art. 24.2 Decreto 287/2015 de 23 de octubre)
PES22-039-16 76255929G	JORGE LUIS MARTINEZ PLASENCIA		Desistimiento y renuncia por los interesados (Art. 94 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-053-16 E10304301	TALLERES JUSTO DÍAZ, C.B.		Desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento (Art. 21.1.1, párrafo 2º Ley 39/2015 del PAC)
PES22-055-16 79264712L	CRISPULA MORILLO RODRÍGUEZ		No beneficiario (Art.2 Decreto 287/2015 de 23 de octubre)
PES22-070-16 J06648521	AGUJA Y DEDAL, S.C.		Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-073-16 X0047477M	CARMEN GAÑAN TORRES		No beneficiario (Art.2 Decreto 287/2015 de 23 de octubre)
PES22-101-16 44787373W	ALVARO INDIAS SALGUERO		No acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y/o con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y/o en sus obligaciones frente a la Seguridad Social. (Art. 17.a) Decreto 287
PES22-102-16 53263214K	JOSE MENDOZA MILARA		No beneficiario (Art.2 Decreto 287/2015 de 23 de octubre)
PES22-113-16 E10420503	REFORMAS ANTICRISIS CB		Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-145-16 B06599088	TRANSMOVIEX, S.L.		Desistimiento y renuncia por los interesados (Art. 94 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-158-16 762117805	IGNACIO MARTIN SANCHEZ		Desistimiento y renuncia por los interesados (Art. 94 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-169-16 G06504385	APA SANTO TOMAS DE AQUINO		Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-296-16 E06707798	G & G ASESORES OLIVENZA, CB		Desistimiento y renuncia por los interesados (Art. 94 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-305-16 A10051142	MARCESA SERVICIOS S.A.		Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-307-16 G10382034	GAIA AMIG@S DE LA TIERRA		Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-316-16 B10466217	SUMINISTROS Y MAQUINARIA DE EXTREMADURA S.L.		No acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y/o con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y/o en sus obligaciones frente a la Seguridad Social. (Art. 17.a) Decreto 287
PES22-360-16 078149555	FELIX MONTERO VALIENTE		No beneficiario (Art.2 Decreto 287/2015 de 23 de octubre)
PES22-365-16 76018294M	CARLOS REBATE GONZALO		Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-380-16 B06621593	TENTUAYUDA S.L.U		No acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y/o con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y/o en sus obligaciones frente a la Seguridad Social. (Art. 17.a) Decreto 287
PES22-383-16 76167370H	CARMEN BLANCO VINAGRES		No beneficiario (Art.2 Decreto 287/2015 de 23 de octubre)
PES22-400-16 B06505275	ELECTRODOMESTICOS JOSANA, S.L.		Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)



EXP	CIF	SOLICITANTE	CAUSA
PES22-421-16	G10406205	MX CASAR	Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-422-16	B10465524	RESTAURANTES Y EVENTOS HERVALL S.L.	Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-428-16	E10443208	LE PETIT SUCREME. CB	Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-436-16	37273153C	MARIA VICTORIA GARCIA GALAN	Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-437-16	08889656H	NICOLAS ANTONIO MORILLO DONOSO	Se le tiene por desistido de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos solicitados (Art. 68.1 Ley 39/2015 del PAC)
PES22-438-16	G06681001	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE DON BENITO (APNA Empleo Social)	Fuera de plazo (Art. 6.1 de la ORDEN de 17 de octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social)